



MENDOZA, 17 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16436/13 en el que el D.I. Juan Pablo DONOSO tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2013, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares al D.I. Juan Pablo DONOSO (Legajo Nº 27.568) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Técnicas de Dibujo" en la carrera de Diseño Gráfico y "Técnicas de Dibujo"/"Dibujo de Presentación" (Optativa), en la carrera de Diseño Industrial, ambas en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad, desde el TRECE (13) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, con imputación al primer período del segundo decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

730

F. A.
lo.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
a/o. Dirección General de Admisión

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO